



EJERCITO ARGENTINO DIRECCION DE TRANSPORTE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA “ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE”	Página 1 de 5
ET DT 48 / 18	AÑO 2018	Ca Transp

**1. OBJETO**

Establecer las especificaciones técnicas y exigencias de calidad relacionadas con la ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS, para ser empleados en vehículos de la Ca Transporte; a fin de su adquisición y posterior recepción.

**2. DEFINICIONES**

- a. **ET:** Especificación Técnica.
- b. **CRE:** Comisión Receptora de Efectos.
- c. **ENTREGA Y RECEPCIÓN:** Constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA de los materiales objeto de la presente ET.
- d. **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD):** Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos y es la que permite la liberación del pago correspondiente al material recepcionado.
- e. **NORMAS:** Es un documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que suministra, para uso común y repetido, reglas, directrices y características para las actividades o sus resultados.

**3. EFECTOS A ADQUIRIR**

Nro	SIByS			DESCRIPCIÓN	UN	Canti- dad
1	244	06818	181	NEUMATICO; VEHICULO CAMION - CONSTRUCCION RADIAL - ARMADO S/CAMARA - MEDIDA 295/80R22,5 Observaciones al ítem: //// TRACTORA PARA:STRALIS 460-MBenz 1634-IVECO CAVALLINO- MBenz ATEGO 1725 TRACTOR	UN	48
2	244	06818	181	NEUMATICO; VEHICULO CAMION - CONSTRUCCION RADIAL - ARMADO S/CAMARA - MEDIDA 295/80R22,5 Observaciones al ítem: //// DIRECCIONAL PARA:STRALIS 460- MBENZ 1634-IVECO CAVALLINO-OMNIBUS MB500-51PASAJ-SEMIREMOLQUE SALTO. CAVALLINO- MBENZ ATEGO 1725 TRACTOR	UN	76
3	244	06818	412	NEUMATICO; VEHICULO CAMION - CONSTRUCCION RADIAL - ARMADO S/CAMARA - MEDIDA 275/80R22,5 Observaciones al ítem: //// MEDIDA 275/80R22.5 TRACTORA-PARA: ATEGO MB 1725 CARGA-CAMIÓN FURGÓN TECTOR.	UN	10

4	244	06818	412	NEUMATICO; VEHICULO CAMION - CONSTRUCCION RADIAL - ARMADO S/CAMARA - MEDIDA 275/80R22.5 Observaciones al ítem: /// MEDIDA 275/80R22.5 DIRECCIONAL PARA: ATEGO MB 1725 CARGA-CAMIÓN FURGÓN TECTOR-OMNIBUS MBENZ OH1618 41 PASAJ.	UN	18
5	244	06818	774	NEUMÁTICO; ARMADO SIN CÁMARA Observaciones al ítem MEDIDA 385/65 R22.5 DIRECCIONAL CONSTRUCCIÓN RADIAL, PARA OMNIBUS MBENZ O 500 – 51 PASAJ.	UN	4
6	244	06818	061	NEUMÁTICOS; VEHÍCULO CAMIONETA, CONSTRUCCIÓN RADIAL, ARMADO S/CÁMARA, MEDIDA 225/75 R15 /// Observaciones al ítem: PARA CAMIONETA MB SPRINTER 313CDI.	UN	8
7	244	06818	770	NEUMÁTICO; ARMADO CON CÁMARA /// Observaciones al ítem MEDIDAS 1400 X 20: , CONSTRUCCIÓN CONVENCIONAL, PARA CAMIÓN TRACTOR EUROTRAKKER IVECO-SEMIREMOLQUE TRANSP TANQUE SR-ACHLEITNER 3STA72-00.	UN	4
8	244	06818	109	NEUMATICO; VEHICULO CAMION - MEDIDA 1100 X 20PULG Observaciones al ítem: /// ARMADO CON CÁMARA PARA SEMIRREMOLQUES: PLAYO- CARGA-TRANSPORTE DE CONTENEDOR.	UN	14
9	244	06818	770	NEUMATICO; ARMADO CON CÁMARA Observaciones al ítem MEDIDA 1200 X 20PULG PARA SEMIRREMOLQUES: CARGA- TRANSPORTE DE CONTENEDOR.	UN	6

#### 4. REQUISITOS PARTICULARES

REGLON DE REFERENCIA	TIPO DE NEUMATICO
1-2	<b>NEUMATICO: 295/80R x 22.5 SR</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y tipo según renglón del Punto 3.</li> <li>• ÍNDICE DE CARGA: 148/152</li> <li>• ÍNDICE DE VELOCIDAD: K</li> </ul>
3-4	<b>NEUMATICO:275/80 R x 22,5</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y tipo según renglón del Punto 3.</li> <li>• ÍNDICE DE CARGA: 146/149</li> <li>• ÍNDICE DE VELOCIDAD: L</li> </ul>
5	<b>NEUMATICO: 385/65 R 22.5</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y tipo según renglón del Punto 3.</li> <li>• ÍNDICE DE CARGA: 160/162</li> <li>• ÍNDICE DE VELOCIDAD: K</li> </ul>

6	<p><b>NEUMATICO: 225/75 R 15</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y tipo según renglón del Punto 3.</li> <li>• ÍNDICE DE CARGA: 100/104</li> <li>• ÍNDICE DE VELOCIDAD: S</li> </ul>
7	<p><b>NEUMATICO:1400 X 20</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y tipo según renglón del Punto 3.</li> <li>• ÍNDICE DE CARGA: 145/147</li> <li>• ÍNDICE DE VELOCIDAD: J</li> <li>• Para uso: En toda posición, uso sobre ruta, servicio urbano y rural.</li> </ul>
8	<p><b>NEUMATICO:1100 X 20</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y tipo según renglón del Punto 3.</li> <li>• ÍNDICE DE CARGA: 146/150</li> <li>• ÍNDICE DE VELOCIDAD: K</li> <li>Para uso: En toda posición, uso sobre ruta, servicio urbano y rural</li> </ul>
9	<p><b>NEUMATICO:1200 X 20</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción y tipo según renglón del Punto 3.</li> <li>• ÍNDICE DE CARGA: 150/154</li> <li>• ÍNDICE DE VELOCIDAD: K</li> <li>• Para uso: En toda posición, uso sobre ruta, servicio urbano y rural.</li> </ul>

## 5. EXIGENCIAS DE CALIDAD

- a. Los elementos que se solicitan, serán nuevos de fábrica y sin uso, en perfecto estado de conservación y mantenimiento, debiendo responder en todos los casos a las normas establecidas por el fabricante.
- b. La fecha de fabricación de los neumáticos será la del año de la contratación.
- c. No se aceptarán neumáticos reconstruidos o con defectos de apariencia.

## 6. PLAZOS DE ENTREGA DE LAS CUBIERTAS.

- a. El adjudicatario entregara la totalidad de las cubiertas en una entrega única.
- b. La oportunidad de entrega será dentro de los VEINTE (20) días corridos a partir de la notificación de la orden de compra

## 7. GARANTIAS:

- a. Los efectos estarán amparados por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, escrito contra defectos del material, otorgado y firmado por el adjudicatario por un tiempo mínimo de UN (1) años y/o un desgaste estimado en 20000 km, lo que primero se cumpla a partir de su recepción. El certificado sera entregado en oportunidad de la recepción de las cubiertas por parte del contratante.



- b. Todos los gastos que pudieran existir (mano de obra, embalajes, fletes, seguros y gastos administrativos y/o fiscales) en función de la ejecución de la garantía, correrán por cuenta del adjudicatario.
- c. El plazo de la garantía se suspenderá automáticamente a partir de la notificación fehaciente al adjudicatario, cuando hubiere lugar al reclamo por amparo bajo garantía, recomenzando esta una vez solucionado el motivo del reclamo y a partir de la puesta en servicio/ reposición del neumático/ neumáticos correspondientes.
- d. El certificado de garantía de calidad incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el adjudicatario se hará cargo de los cambios que resulten necesarios durante el período de validez de la misma en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.

#### **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS.**

a. Los oferentes deberán indicar para la consideración de sus ofertas lo siguiente:

- 1) Marca.
- 2) Modelo.
- 3) País de Origen.
- 4) Año de fabricación.
- 5) Medida.
- 6) Construcción radial o convencional.
- 7) Armado con o sin cámara.
- 8) Índice de carga.
- 9) Índice de velocidad.
- 10) Adjuntar una foto del dibujo de la cubierta o un folleto ilustrativo.

#### **9. ENVASES Y EMBALAJES**

- a. Los efectos se entregarán de acuerdo a los envases originales utilizados por el fabricante, apto para manipuleo y transporte por diferentes modos.
- b. El mencionado embalaje deberá ser apto para su almacenamiento por períodos prolongados en todo tipo de depósitos, y sin permitir que se produzcan daños en los efectos contenidos.

#### **10. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN:**

- a. El adjudicatario deberá evaluar la oportunidad de su entrega, y solicitar por fax al (011) 4710 - 0096, con CINCO (5) días corridos de anticipo el turno correspondiente, a la COMISIÓN RECEPTORA DE EFECTOS (CRE) COMPAÑIA TRANSPORTE - AV. ROLÓN 1445 - BOULOGNE SUR MER - PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TEL: 4710 4475.
- b. El adjudicatario y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la entrega y recepción del material, objeto de esta Especificación Técnica, actividades que estarán a cargo de la CRE, para realizar el control de estado y cargo por calidad y cantidad conjuntamente con el inspector designado por la Fuerza.



- d. La CRE confeccionará el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD) una vez que finalicen las pruebas y ensayos que pudieran efectuarse y se reciba la garantía de calidad especificada en el apartado 7. a., de la presente ET

#### 11. PRUEBAS Y ENSAYOS A CONSIDERAR:

- a. Cuando surjan discrepancias entre el adjudicatario y la Dirección de Transporte/ Ca Transporte –CRE, respecto de la calidad de los efectos entregados y el contenido de la presente ET, se efectuarán los ensayos que ambas partes consideren necesarios, siendo el INTI el único lugar reconocido para su ejecución.
- b. El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos inherentes a los ensayos.
- c. La totalidad del material que se destruya o inutilice, por efecto de los ensayos realizados, deberá ser reintegrado por el adjudicatario en la cantidad utilizada para ese fin.

#### 12. SE CONSIDERARAN LAS SIGUIENTES NORMAS (con sus modificaciones y/o reemplazos según corresponda)

1. Norma IRAM 113318 - Cubiertas neumáticas p/uso en vehículos. Definiciones de las partes componentes.
2. Norma IRAM 113320 - Cubiertas neumáticas p/vehículos automotores de construcción diagonal y radial p/automóviles y sus acoplados. Partes I, II y III.
3. Norma IRAM 113321 - Cubiertas neumáticas de construcción diagonal p/camionetas, ómnibus y camiones. Partes, I, II y III.
4. Norma IRAM 113001 - Compuestos vulcanizados de caucho.
5. Norma IRAM 113325 - Medidas nominales.
6. Resolución 25/2007 - Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa
7. Normas de calidad: CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN DE AUTOPARTES DE SEGURIDAD (CHAS).

BOULOGNE SUR MER, Pcia Bs As, 04 de abril de 2018.

Tcnl Mariano Enrique BRAVO  
Ca Transporte